

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CORPORACIÓN CARRERA S.A.S.

Registro Único de Contribuyente:

1791895584001

Domicilio:

Av. 6 de Diciembre N28 y Orellana;
Edificio Carrera

Actividad económica principal:

Venta de vehículos nuevos y usados.
(CIU G4510.01)

Descripción: La compañía CORPORACIÓN CARRERA S.A.S. es una empresa ecuatoriana familiar con más de 35 años de trayectoria, la cual se ha consolidado como líder en la comercialización de vehículos de lujo a nivel nacional

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
DE CORPORACIÓN CARRERA S.A.S

ÍNDICE:

I. Objetivo y Compromiso Institucional:	3
II. Términos y definiciones:	3
III. Ámbito de Aplicación:	4
IV. Finalidad del Tratamiento de Datos	4
V. Principios Rectores:	6
VI. Tipo de Datos tratados e identificación de sus titulares:	7
VII. Almacenamiento y tratamiento territorial:	9
VIII. Base Legal de Tratamiento.	9
IX. Sobre el Consentimiento	10
X. Derechos del Titular:	11
XI. Comunicación y Transferencia de Datos Personales	13
XII. Medidas de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales	16
XIII. Responsabilidades por Área en la Protección de Datos Personales	17
XIV. Responsable Interno o Delegado de Protección de Datos Personales	21
XV. ENLACES & PÁGINA WEB:	22

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CORPORACIÓN CARRERA S.A.S.

Razón social: CORPORACION CARRERA S.A.S.

Registro Único de Contribuyente: 1791895584001

Domicilio: Av. 6 de Diciembre N28 y Orellana; Edificio Carrera

Actividad económica principal: Venta de vehículos nuevos y usados. (CIIU G4510.01)

Contacto PDP: buzon@carreraautos.com.ec

I. Objetivo y Compromiso Institucional:

Esta política tiene como objetivo principal establecer los principios, lineamientos y responsabilidades que rigen la recolección, almacenamiento, uso, transferencia y eliminación de datos personales dentro de **CORPORACIÓN CARRERA S.A.S.** también denominada “Carrera Autos”. Buscamos garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) del Ecuador, así como alinearnos con los estándares internacionales de protección de datos, como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Carrera Autos se compromete a garantizar la privacidad, seguridad y transparencia en el tratamiento de los datos personales de sus clientes, empleados, proveedores y aliados, dentro de sus procesos de comercialización de vehículos, servicios fiduciarios y relaciones comerciales

II. Términos y definiciones:

- A. Datos personales:** Cualquier información que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente. Ejemplo: nombres, cédula, correo electrónico, número de teléfono, placas de vehículos, dirección, etc.
- B. Dato Sensible:** Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- C. Titular de los Datos:** Persona natural a quien pertenecen los datos personales. Por ejemplo: clientes, empleados, proveedores, usuarios o candidatos que entregan información a Carrera Autos.
- D. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica que decide sobre el tratamiento de los datos personales. En este caso, **Carrera Autos** es responsable de los datos personales que recolecta en el desarrollo de su actividad comercial (compra-venta, financiamiento, servicio técnico, etc.).
- E. Delegado de Protección de Datos (DPO):** Persona designada por la empresa para supervisar el cumplimiento de la normativa, actuar como punto de contacto con la autoridad de control y asesorar sobre buenas prácticas. Se recomienda que Carrera Autos designe un delegado, aunque no sea obligatorio en todos los casos.

- F. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica que trata datos personales por cuenta del responsable. Por ejemplo, una empresa externa que gestiona la base de datos de clientes o servicios en la nube contratados por Carrera Autos.
- G. Comunicación o Transferencia de datos personales:** Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- H. Transferencia internacional de datos:** Toda comunicación o acceso a datos personales desde un país distinto a Ecuador.
- I. Destinatario:** La persona natural o jurídica, autoridad pública, órgano, agencia u otro organismo al que se comunican o transfieren datos personales, sea o no un tercero., al remitir datos de clientes a entidades fiduciarias, financieras o aseguradoras.
- J. Evaluación de Impacto en Protección de Datos (EIPD):** Análisis previo sobre los riesgos y medidas para proteger datos en nuevos proyectos o sistemas de Carrera Autos que impliquen tratamiento masivo o sensible de datos
- K. Derecho de los Titulares (ARCO):** Incluyen: acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, portabilidad, y suspensión del tratamiento.

III. Ámbito de Aplicación:

Se dispone su aplicación para todas las áreas, procesos, unidades y personas que, de manera directa o indirecta, intervienen en el tratamiento de datos personales dentro de **Carrera Autos**. Esto incluye a: Colaboradores internos, encargados del tratamiento, clientes y usuarios, proveedores, aliados comerciales, representantes, socios y terceros autorizados.

Esta política aplica tanto para el tratamiento de datos realizado en forma **presencial en oficinas, puntos de venta, talleres o sucursales**, como para aquellos realizados en **entornos digitales**, a través de plataformas propias o de terceros, en el territorio nacional y garantizando la seguridad cuando el tratamiento se realice fuera del territorio nacional adoptando medidas técnicas, contractuales y organizativas adecuadas para garantizar que el tratamiento de datos personales cumpla con la normativa ecuatoriana o se realice **únicamente en países que cuenten con niveles adecuados de protección**.

IV. Finalidad del Tratamiento de Datos

Se refiere al propósito específico, legítimo, explícito e informado para el cual se recolectan y utilizan los datos personales, sin que pueda desviarse o extenderse hacia usos incompatibles garantizando la transparencia, limitando el uso indebido de la información y permitiendo al titular ejercer un control efectivo sobre sus datos. En Carrera Autos se verifican las siguientes finalidades:

- A. **Comercialización de Vehículos :** Esto incluye la recopilación y el procesamiento de datos necesarios para la creación, ejecución, seguimiento y perfeccionamiento de contratos de compraventa de vehículos, acuerdos de negociación, la posible inclusión de clientes en fideicomisos para la gestión eficiente y segura de ventas de los vehículos, lo que implica el procesamiento de datos personales y financieros necesarios para la administración de dichos fideicomisos, así como la gestión de garantías como Reservas de Dominio, y Acuerdos Transaccionales de vehículos.
- B. **Gestión de Due Diligence y reportes a la UAFE:** Cumplimiento de las obligaciones legales de la empresa en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a través de la recopilación y el procesamiento de datos para la debida diligencia y la presentación de informes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).
- C. **Validación del titular y antecedentes de vehículos:** Verificación de la identidad de los propietarios de vehículos y recopilación de información sobre el historial de los vehículos, con el fin de garantizar la transparencia y la seguridad en las transacciones y prevenir fraudes.
- D. **Trámites ante la ANT, AMT, notarías, aseguradoras, proveedores y otras entidades:** Recopilación y procesamiento de datos para la realización de trámites y gestiones ante diversas entidades públicas y privadas, como la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), notarías, aseguradoras, proveedores y otros, con el fin de cumplir con los requisitos legales y facilitar las operaciones comerciales.
- E. **Seguimiento comercial, encuestas y ofertas promocionales:** Recopilación y análisis de datos para comprender las necesidades y preferencias de los clientes, realizar seguimiento comercial, enviar encuestas de satisfacción y ofrecer promociones personalizadas.
- F. **Cumplimiento de obligaciones laborales legales:** Gestión y almacenamiento de datos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales y otras legales de la empresa, incluyendo el procesamiento de nóminas, la gestión de impuestos, y la presentación de informes a las autoridades competentes.
- G. **Gestión de datos personales de empleados y candidatos:** Tratar datos personales de empleados, ex empleados y candidatos para gestión laboral (selección, expedientes, nómina, beneficios, seguridad social, impuestos), tratamiento de datos sensibles (con consentimiento si es necesario), comunicación a entidades públicas y emisión de certificados postcontractuales.
- H. **Integridad del establecimiento (videovigilancia):** Utilización de sistemas de videovigilancia para garantizar la seguridad de las instalaciones y proteger los bienes y las personas, lo que implica la grabación y el procesamiento de imágenes que pueden contener datos personales.

V. Principios Rectores:

Corporación Carrera espera que sus colaboradores, socios comerciales y todos aquellos que utilicen datos por cuenta de la compañía, apliquen en el marco de sus actividades y relaciones el adecuado tratamiento de los datos personales basados en los siguientes principios:

- A. Licitud, lealtad y transparencia:** El tratamiento de datos personales debe realizarse conforme a la ley, con honestidad y de manera clara para el titular de los datos. Esto implica informar al individuo sobre cómo se utilizarán sus datos y obtener su consentimiento cuando sea necesario.
- B. Finalidad específica y clara:** Los datos personales deben recolectarse para un propósito determinado, legítimo y explícito, y no pueden ser utilizados posteriormente de manera incompatible con dicho propósito.
- C. Minimización y pertinencia:** Solo se deben recolectar los datos personales necesarios y pertinentes para el fin específico. Se debe evitar la recopilación excesiva o innecesaria de información.
- D. Conservación limitada al tiempo necesario:** Los datos personales no deben conservarse más tiempo del necesario para cumplir con el propósito para el cual fueron recolectados. Una vez que ya no se necesiten, deben ser eliminados o anonimizados de forma segura.
- E. Confidencialidad, integridad y disponibilidad:** Se deben tomar medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, la pérdida, el daño o la alteración. Esto incluye garantizar la disponibilidad de los datos cuando sean necesarios.
- F. Responsabilidad proactiva y demostrable:** El responsable del tratamiento de datos debe ser capaz de demostrar que cumple con todos los principios y requisitos legales aplicables. Esto puede implicar la implementación de políticas y procedimientos adecuados, así como la realización de auditorías y evaluaciones periódicas.
- G. Aplicación favorable al titular:** En caso de duda sobre la interpretación o aplicación de una disposición, se favorecerá aquella que mejor proteja los derechos del titular. Esto implica una presunción a favor de la privacidad y la autodeterminación informativa del individuo.

Disposición: El personal de la compañía que realice un tratamiento de datos personales tiene que verificar que se cumplan los estándares de seguridad y debido consentimiento para el tratamiento de información personal, además se deberán regir por las siguientes disposiciones:

- El cliente, colaborador o proveedor que proporcione datos falsos, quedará excluido de nuestra red de forma permanente; además Corporación Carrera se reserva tomar las medidas judiciales o extrajudiciales que ameriten.
- Solo se recopilarán los datos estrictamente necesarios para la actividad comercial, siempre y cuando se cuente con la autorización previa, expresa e informada del titular o se cuente con una base legitimadora determinada.
- Se debe dar aviso sobre las finalidades que tiene el tratamiento de datos plazo de conservación, canal de comunicación para ejercer derechos.
- Deberá existir autorización expresa la misma que sera informada, inequívoca para el tratamiento de datos que sean totalmente distintos a la finalidad primaria o que no cuenten con una base de legitimación, esta podrá ser demostrada por la suscripción de un documento que tendrá los requisitos establecidos en la LOPD o por cualquier soporte digital que conserve la integridad de la información.
- Siempre que exista un tratamiento deberá llevar consigo un aviso de privacidad donde se informe al titular que los datos serán tratados con la finalidad que corresponda.
- En la recepción de datos personales y datos personales sensibles se emplearán estrictas medidas de seguridad y confidencialidad.
- La Empresa y sus Empleados se han comprometido a mantener la confidencialidad de cualquier tipo de Datos Personales y no revelar ningún Dato Personal a terceros no autorizados.

VI. Tipo de Datos tratados e identificación de sus titulares:

Corporación Carrera S.A.S., en el marco de sus actividades económicas, comerciales, laborales, publicitarias y administrativas, trata diferentes categorías de datos personales, conforme a los principios de finalidad, proporcionalidad y minimización. A continuación se detalla de manera enunciativa el tipo de información tratada según el vínculo que mantenga el titular con la empresa:

- **Datos de candidatos a procesos de selección laboral:**

Incluyen los datos proporcionados durante convocatorias, entrevistas o procesos de selección como: Información de contacto (nombres, apellidos, teléfono, correo electrónico, dirección) Currículum vitae, historial académico y laboral, referencias personales y laborales, nacionalidad, número de cédula o pasaporte, fecha de nacimiento, género, expectativas salariales y disponibilidad, cualquier otra información entregada voluntariamente por el postulante

- **Datos personales de potenciales clientes:**

Recolectados en actividades de comunicación, cotización o atención inicial pre-contractual, como: Nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte, teléfono, correo electrónico, dirección (ciudad, calle, barrio), nacionalidad, fecha de nacimiento firma manuscrita o electrónica, imagen (documento de identidad, cámara de

seguridad, fotografía), Grabaciones de voz, intereses de compra, tipo de vehículo, condiciones de financiamiento, datos de debida diligencia.

- **Datos personales de clientes:**

Reunidos durante los procesos de compraventa, acuerdo de negociación, consignación, financiamiento, asesoramiento fiduciario y posventa: Datos básicos de identificación y contacto; Información ocupacional: profesión, lugar de trabajo, tipo de contrato, cargo; Información económica: ingresos, egresos, activos, patrimonio declarado, referencias personales y bancarias; Datos crediticios para procesos debida diligencia o evaluación financiera, Datos del cónyuge o garantes en caso de corresponder: nombres, cédula, lugar de trabajo, teléfono, dirección; Firma manuscrita o electrónica; Imagen personal y voz (en interacciones grabadas o documentos); Datos transaccionales e históricos de compra o encargo fiduciario; Datos asociados a servicios postventa, reclamos o garantías

- **Datos personales de colaboradores:**

Incluyen información recolectada para fines de administración del talento humano, cumplimiento de obligaciones laborales, prevención de riesgos y bienestar: Datos de identificación, contacto, estado civil y familiares dependientes, contratos, roles de pago, evaluaciones de desempeño, información crediticia vinculada a anticipos, préstamos u obligaciones laborales, datos de salud para licencias médicas, enfermedades ocupacionales, riesgos laborales, certificados o incapacidades, imágenes, grabaciones y datos biométricos (si aplica control de acceso o vigilancia), información relacionada a aportes, afiliaciones, registros ante el IESS y Ministerio de Trabajo

- **Datos personales de proveedores y aliados comerciales (incluidos fiduciarios y aseguradoras):**

Incluyen información recolectada para fines operativos, cumplimiento contractual o convencional: Información de identificación y contacto de representantes o personas naturales relacionadas, registros RUC, cuentas bancarias, certificados de cumplimiento, contratos, facturas, órdenes de compra, comunicaciones comerciales, historial de cumplimiento, reclamos, garantías, consultas, datos del personal de contacto o técnicos designados, información sobre productos y servicios ofrecidos o contratado.

- **Datos personales de usuarios de plataformas digitales, apps o formularios en línea:**

Incluyen información recolectada para fines comerciales, marketing, pre-contractual: Dirección IP, Cookies, datos de navegación, logs de acceso, formularios completados en línea (cotizaciones, contacto, reclamos), información recolectada por terceros a través de integraciones (por ejemplo, formularios de financiamiento en línea o plataformas fiduciarias integradas)

- **Sobre los Datos Sensibles:**

Los datos sensibles serán potencialmente tratados únicamente cuando cuente con el consentimiento explícito del titular o cuando exista una base legal habilitante conforme a la LOPDP. En todo momento se aplicarán medidas de seguridad reforzadas y principios de confidencialidad y proporcionalidad, pueden incluir: Datos biométricos (si se habilita control de acceso por huella o rostro), información de salud del personal (certificados médicos, licencias, incapacidades), datos sobre personas con discapacidad, en el contexto de inclusión o cumplimiento patronal, datos de menores de edad, en caso de ser familiares dependientes registrados por colaboradores, pasado judicial y due diligence.

VII. Almacenamiento y tratamiento territorial:

Los datos recolectados podrán ser almacenados en **servidores propios o contratados con terceros proveedores**, tanto en **territorio nacional como en el extranjero**, siempre que se garantice un nivel adecuado de protección y se apliquen las medidas técnicas, jurídicas y organizativas requeridas por la normativa, en caso de no existir normativa que garantice un nivel de protección adecuado se podrá aplicar medidas contractuales que garanticen el cumplimiento normativo. Esto incluye el uso de servicios en la nube, plataformas CRM, soluciones fiduciarias, aplicaciones de financiamiento y herramientas de gestión digital.

VIII. Base Legal de Tratamiento.

Las bases legales o legitimadoras justifican el tratamiento de datos personales dentro de Corporación Carrera, su finalidad es asegurar que ningún tratamiento de datos se realice sin una justificación jurídica válida, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de los titulares y la seguridad jurídica de la organización.

- A. Consentimiento del titular.-** Manifestación libre, específica, informada e inequívoca de su voluntad para el tratamiento de sus datos, ciñéndose estrictamente a los fines para los cuales se otorgó dicho consentimiento.
- B. Cumplimiento de una Obligación Legal. -** Cumplimiento de una obligación legal: El tratamiento de datos personales será legítimo cuando derive del cumplimiento de una obligación legal expresamente atribuida a Corporación Carrera por una norma con rango de ley.
El tratamiento deberá ser necesario, proporcional y estrictamente limitado al alcance de la obligación impuesta, sin exceder su finalidad ni extenderse más allá del tiempo que dicha obligación lo requiera.
- C. Orden Judicial. -** El tratamiento de datos personales será válido cuando sea requerido por una resolución o mandato emitido por autoridad judicial competente.
En estos casos, Corporación Carrera deberá garantizar que el tratamiento se ajuste a los principios de legalidad, proporcionalidad y necesidad, y que se

realice únicamente en el marco de lo ordenado por la autoridad correspondiente.

- D. Interés Público.**– El tratamiento será legítimo cuando se realice en el marco del cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de potestades públicas conferidas al responsable mediante norma con rango de ley. Este tratamiento deberá respetar los principios y derechos previstos en la LOPDP, así como los estándares internacionales de derechos humanos, y estar sujeto a criterios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.
- E. Ejecución de Medidas Contractuales o Precontractuales.** – El tratamiento será legítimo cuando sea necesario para la celebración, ejecución o terminación de un contrato con el titular, o para la aplicación de medidas precontractuales solicitadas por éste. El tratamiento deberá estar directamente vinculado a la relación contractual o comercial existente o por establecerse, y no podrá extenderse a finalidades ajenas al contrato.
- F. Protección de Intereses Vitales.** – Será válida la realización de tratamientos de datos personales cuando resulte necesario para proteger intereses vitales del titular o de otra persona natural, como su vida, salud o integridad. Esta base se aplicará únicamente en situaciones de urgencia en las que no sea posible obtener el consentimiento, y siempre bajo los principios de necesidad, minimización y finalidad.
- G. Datos en Bases de Acceso Público.** – El tratamiento de datos será legítimo cuando estos formen parte de bases de datos declaradas como de acceso público, conforme a la ley.
El tratamiento deberá realizarse sin distorsionar la finalidad original por la cual los datos fueron publicados, y garantizando que no se utilicen con propósitos contrarios a los derechos del titular.
- H. Interés Legítimo del Responsable o de Terceros.** – El tratamiento será válido cuando sea necesario para satisfacer un interés legítimo de Corporación Carrera o de un tercero legalmente habilitado, siempre que no prevalezca el interés, los derechos o las libertades fundamentales del titular. Para aplicar esta base, deberá realizarse una evaluación de impacto que demuestre que el interés es legítimo, necesario y proporcionado, y que el tratamiento se ajusta a los principios de minimización, transparencia y seguridad.

IX. Sobre el Consentimiento

El consentimiento constituye una de las bases legales que legitima el tratamiento de datos personales, conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Se entiende como toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca mediante la cual el titular acepta, mediante declaración o acción afirmativa clara, el tratamiento de sus datos personales por parte de Corporación de Carrera Autos.

- Corporación Carrera exigirá el consentimiento del titular en los siguientes casos:
 - a) Cuando el tratamiento de datos no se encuentre legitimado por otra base legal más adecuada.
 - b) Cuando los datos personales sean tratados con fines de mercadeo, publicidad o encuestas comerciales.
 - c) Para la transferencia de datos a terceros distintos de autoridades públicas o cuando sea necesaria para cumplir con una obligación contractual, en este caso se observarán los demás principios.
 - d) Para el tratamiento de datos personales sensibles, especialmente cuando estos se recolectan en el contexto laboral y no se encuentren en otra base legal más adecuada
- Condiciones mínimas del consentimiento válido.- Todo consentimiento obtenido deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) **Previo:** Será recabado antes de iniciar cualquier tratamiento.
 - b) **Libre:** No estará condicionado a la obtención de un bien, servicio o beneficio, salvo que el tratamiento sea necesario para su prestación, en el caso de los trabajadores se determina por defecto una vía que no es necesaria para la
 - c) **Informado:** El titular deberá conocer con claridad la identidad del responsable, la finalidad del tratamiento, los destinatarios, el tiempo de conservación, los derechos que le asisten y el canal habilitado para ejercerlos.
 - d) **Específico:** Se otorgará para una o varias finalidades determinadas, no de manera general.
 - e) **Inequívoco:** Requiere una acción afirmativa clara y verificable (firma escrita, electrónica o aceptación expresa digital)
- **Documentación y conservación del consentimiento.** - Carrera Autos conservará, en formato físico o digital, los consentimientos obtenidos como evidencia verificable de cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva. Esta documentación será almacenada de manera segura durante todo el período de tratamiento, y posteriormente será destruida o anonimizada conforme a la política de conservación de datos.
- **Revocatoria del consentimiento.** - El titular podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos sobre el tratamiento ya realizado. Carrera Autos facilitará un canal directo y accesible para la revocatoria, a través del correo electrónico: Buzon@carreraautos.com.ec La revocatoria no afectará el tratamiento que esté fundamentado en otras bases legales legítimas.

X. Derechos del Titular:

En **Corporación Carrera**, reconocemos que toda persona tiene derecho a conocer, acceder, controlar y proteger sus datos personales. En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), la organización garantiza el **ejercicio pleno, gratuito y efectivo** de los derechos que le asisten a todo titular, conforme a los principios de transparencia, legalidad, responsabilidad proactiva y autodeterminación informativa.

- **Corporación Carrera** garantiza a los titulares el ejercicio de los siguientes derechos:
 - a) **Derecho de acceso:** el titular puede conocer si sus datos están siendo tratados, y acceder a una copia clara y completa de los datos personales que obran en poder de la organización.
 - b) **Derecho de rectificación y actualización:** permite al titular corregir o completar sus datos personales cuando sean inexactos, desactualizados o incompletos.
 - c) **Derecho de eliminación (cancelación):** faculta al titular a solicitar la supresión de sus datos cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad que justificó su tratamiento, cuando haya vencido el plazo legal de conservación, o cuando revoque su consentimiento.
 - d) **Derecho de oposición:** otorga al titular la posibilidad de oponerse al tratamiento de sus datos en circunstancias específicas, especialmente si estos se usan para fines distintos a los inicialmente informados.
 - e) **Derecho a la portabilidad:** habilita al titular a recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, para transferirlos a otro responsable del tratamiento.
 - f) **Derecho a la limitación del tratamiento:** permite al titular solicitar que se restrinja temporalmente el uso de sus datos mientras se verifica la legitimidad del tratamiento o la exactitud de los datos.
 - g) **Derecho a revocar el consentimiento:** cuando el tratamiento se base en el consentimiento, el titular podrá retirarlo en cualquier momento, sin efectos retroactivos, mediante los canales dispuestos por la organización.
- **Procedimiento para el ejercicio de derechos.** - Para ejercer cualquiera de estos derechos, el titular deberá presentar una solicitud dirigida a **Corporación Carrera**, mediante el canal institucional habilitado: Buzon@carreraautos.com.ec

La solicitud deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- (1) Nombres y apellidos del titular;
- (2) Número de cédula o documento de identidad;

- (3) Descripción clara del derecho que desea ejercer;
- (4) Copia escaneada del documento de identidad o documento que acredite la identidad del titular o representación legal (de ser el caso);
- (5) Cualquier otro documento que respalde la solicitud.

El canal designado para la atención y tramitación de solicitudes de titulares será coordinado por el Responsable de Protección de Datos Personales de acuerdo a lo dispuesto por esta política y se dará respuesta a la solicitud en un plazo máximo de **15 días hábiles** contados desde su recepción, conforme al artículo 13 de la LOPDP. La respuesta será notificada por el mismo canal, y se dejará constancia de la gestión en el **registro interno de solicitudes de derechos de titulares** que lleva la organización.

■ **Limitaciones o restricciones en la atención de solicitudes.** – En particular, la solicitud podrá ser inadmitida o denegada cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:

- a) **Falta de acreditación:** suficiente de la identidad del titular o de su representante legal, impidiendo verificar que la solicitud proviene del sujeto habilitado para ejercer el derecho.
- b) **Ausencia de datos personales del solicitante:** en las bases de datos de Corporación Carrera, lo que impide el ejercicio de derechos como acceso, rectificación o eliminación.
- c) **Inexistencia o imprecisión en la solicitud:** cuando no se detallan adecuadamente los datos o el derecho que se pretende ejercer, o no se adjunten los documentos requeridos, pese a haber sido solicitados para subsanar.
- d) **Contradicción con una base legal de tratamiento vigente:** cuando el tratamiento esté sustentado en el cumplimiento de una obligación legal, un interés público, una orden judicial o contractual, y ello haga legalmente improcedente la eliminación, oposición, o limitación del tratamiento solicitado.
- e) **Existencia de procesos judiciales, administrativos o auditorías vigentes:** en cuyo contexto el tratamiento de los datos resulta necesario y no puede ser suspendido sin afectar derechos de terceros o el cumplimiento de deberes legales.

XI. Comunicación y Transferencia de Datos Personales

Corporación Carrera reconoce la importancia de garantizar que toda comunicación o transferencia de datos personales a terceros se realice conforme a la ley, bajo condiciones seguras, legítimas y controladas, respetando en todo momento los derechos de los titulares y los principios de protección de datos personales establecidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP).

Este segmento tiene como finalidad establecer los criterios y lineamientos que regulan el envío, cesión, acceso o intercambio de datos personales con terceros, dentro o fuera del país, cuando ello sea necesario para el desarrollo de actividades

contractuales, comerciales o administrativas relacionadas con la actividad económica principal de la organización.

- **Condiciones para la comunicación o transferencia de datos.** - Corporación Carrera podrá comunicar o transferir datos personales únicamente cuando concurra una base legal válida, entre ellas: Consentimiento expreso del titular; Cuando sea requerido por ley; Ejecución de un contrato o medidas precontractuales solicitadas por el titular (por ejemplo, para la comercialización fiduciaria de vehículos); Cumplimiento de obligaciones legales o administrativas aplicables al giro del negocio (por ejemplo, ANT, SRI, notarías); Interés legítimo del responsable, siempre que no se vulneren derechos fundamentales del titular; Relación documentada con encargados del tratamiento, bajo cláusulas contractuales que garanticen confidencialidad y cumplimiento normativo.

En todo caso, la finalidad de la transferencia debe ser legítima, proporcional y previamente informada al titular.

- **Obligaciones de terceros receptores de datos.** - Para que exista una transferencia de datos a favor de un tercero sea este destinatario o encargados se deberán observar los siguientes elementos:
 - a) **Existir un vínculo contractual o convencional.** - Que establezca las finalidades, obligaciones, formas y límites de la transferencia de datos, así como la responsabilidad en el tratamiento, acuerdo de confidencialidad y responsabilidad si se considera necesario.
 - b) **Poner a disposición** de la contraparte las políticas de protección de datos personales del destinatario y/o encargado.
 - c) **Establecer los canales** de comunicación para que los titulares puedan ejercer sus derechos
- **Transferencias internacionales de datos.-** En caso de que el tratamiento implique la transferencia de datos personales a otro país, Corporación Carrera verificará que:
 - a) El país de destino ofrezca un nivel adecuado de protección conforme a lo determinado por la Autoridad de Protección de Datos Personales del Ecuador, o
 - b) Existan cláusulas contractuales apropiadas, garantías técnicas y organizativas, o mecanismos legales que aseguren la protección de los datos, o
 - c) Se cuente con el consentimiento expreso, informado y específico del titular. En ausencia de estas condiciones, no se transferirán datos fuera del país, salvo que exista una base legal legítima o una excepción debidamente justificada conforme a la LOPD

- **Comunicación de Datos Personales dentro del Grupo Empresarial.** - En el marco de una estructura organizativa que incluye distintas sociedades vinculadas por relaciones de participación o gestión común, **Corporación Carrera** podrá comunicar datos personales a otras entidades que forman parte de su **grupo empresarial**, siempre que dicha comunicación:
 - a) Tenga una **base legal válida**, como el consentimiento del titular, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal.
 - b) Esté limitada a **finalidades legítimas y previamente informadas**, vinculadas al giro del negocio, la atención al cliente, la gestión operativa o la prestación de servicios complementarios.
 - c) Se realice conforme al **principio de minimización**, transfiriendo únicamente los datos estrictamente necesarios.
 - d) Cuenten con **garantías técnicas, organizativas y contractuales adecuadas**, que aseguren la protección de los datos durante y después de su comunicación.
- **Se consideran:** Entre las entidades que podrían recibir datos se encuentran, de forma no limitativa, otras empresas del grupo que operan bajo las marcas vinculadas a la comercialización, servicio técnico, asesoría financiera o mecánica automotriz, como por ejemplo **CARMAN**, encargada del servicio postventa y mantenimiento de vehículos.

Toda comunicación de datos dentro del grupo se realizará bajo los siguientes lineamientos:

- a) Deberá formalizarse mediante **acuerdos de confidencialidad o convenios interinstitucionales**, que incluyan cláusulas específicas de protección de datos personales.
 - b) Las entidades del grupo actuarán, según el caso, como **encargados del tratamiento o corresponsables**, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la LOPDP.
 - c) El titular será **informado previamente** de estas comunicaciones a través del **aviso de privacidad** correspondiente, y en los casos que se requiera, se solicitará su **consentimiento expreso**.
 - d) No se realizará ninguna comunicación para fines distintos a los autorizados ni se compartirá la información con terceros ajenos al grupo sin una base legal válida.
- **Corporación Carrera** garantizará que todas las entidades del grupo que reciban o traten datos personales adopten las mismas **medidas de seguridad**,

confidencialidad y respeto a los derechos del titular que la organización matriz, asegurando así una gestión ética y responsable de la información personal.

XII. Medidas de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales

Corporación Carrera, consciente de su responsabilidad implementa un conjunto de **medidas organizativas, técnicas y procedimentales** destinadas a garantizar la **confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad** de los datos personales que gestiona, tanto de clientes como de empleados, proveedores y otros terceros vinculados a sus procesos comerciales, fiduciarios, laborales y administrativos.

Estas medidas se ajustan a la naturaleza de los datos tratados, al nivel de riesgo identificado y al tipo de tratamiento realizado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

A. Medidas organizativas:

- Se realiza una delimitación de funciones y responsabilidades dentro de las áreas de la empresa, definiendo qué colaboradores están autorizados para acceder, modificar, eliminar o compartir datos personales, conforme a su rol operativo.
- Todo el personal con acceso a datos personales recibe capacitaciones periódicas en materia de protección de datos, confidencialidad y buenas prácticas digitales, con especial atención a las áreas críticas como Comercial, RRHH, Compliance y Marketing.
- Se desarrollan evaluaciones internas de cumplimiento mediante auditorías documentales y revisiones operativas, para verificar la correcta aplicación de las políticas de tratamiento de datos personales y los protocolos de seguridad.
- Se mantiene actualizado un registro de encargados de tratamiento y proveedores que reciben o acceden a datos personales, los cuales deben firmar acuerdos de confidencialidad y cumplir con cláusulas de seguridad.

B. Medidas técnicas:

- Se ha implementado un sistema de control de accesos basado en roles que restringe el acceso a la información únicamente al personal autorizado.
- El acceso a sistemas internos (CRM, bases fiduciarias, historiales de clientes, plataformas de cotización, etc.) se encuentra protegido por credenciales personales, contraseñas seguras y autenticación restringida.
- Se realizan copias de seguridad periódicas (backups) de la información crítica, tanto en medios locales como en servidores con medidas de cifrado.
- Toda modificación o consulta a bases de datos está sujeta a mecanismos de trazabilidad y auditoría, para permitir la detección de accesos indebidos o incidentes de seguridad.

C. Procedimientos para tratamiento seguro:

- En las oficinas físicas de Corporación Carrera se han establecido normas para el manejo seguro de documentos físicos, evitando el acceso libre a archivos que contengan información personal (por ejemplo, carpetas laborales o formularios fiduciarios).
- Los dispositivos electrónicos utilizados por el personal (computadoras, celulares, equipos de ventas) cuentan con bloqueo automático, antivirus actualizado y restricciones de instalación de software no autorizado.
- En plataformas digitales se restringe el uso compartido de credenciales.

D. Deber de confidencialidad

- Todos los trabajadores y colaboradores de Corporación Carrera que tengan acceso a datos personales deben firmar una declaración de confidencialidad y compromiso de protección de datos, la cual tiene vigencia durante la relación laboral y persiste una vez concluida.
- De igual manera, los proveedores y aliados estratégicos (por ejemplo, fiduciarias, aseguradoras, agentes comerciales) deberán suscribir acuerdos de confidencialidad que incluyan cláusulas específicas de seguridad de la información.
- El incumplimiento del deber de confidencialidad será considerado una falta grave, sujeta a medidas disciplinarias, civiles o penales según corresponda, conforme a la legislación vigente y las políticas internas de la empresa.

XIII. Responsabilidades por Área en la Protección de Datos Personales

La implementación efectiva del Sistema de Protección de Datos Personales en **Corporación Carrera** requiere el compromiso activo de todas las áreas operativas y administrativas. En cumplimiento con el principio de **responsabilidad proactiva** y para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales, a demás de cumplir con los requerimientos específicos del Responsable interno o Delegado de protección de datos el cumplimiento de sus funciones (se detallan en el siguiente acápite) cada área interna asumirá las siguientes funciones específicas, en concordancia con sus competencias.

A. Gerencia General:

- **Aprobar la Política de Protección de Datos Personales** y los instrumentos normativos complementarios.
- Designar formalmente al **Responsable Interno de Protección de Datos Personales (RIPDP)** o **Delegado de Protección de Datos (DPDP) Personales** quien podrá además, formar de un comité en caso de requerir, el delegado podrá ser éste interno o externo, conforme a lo previsto en la LOPDP.

- **Asignar recursos técnicos, humanos y financieros** necesarios para el desarrollo e implementación de medidas de seguridad, formación del personal, elaboración de políticas y atención de derechos de titulares.

B. Departamento de Contabilidad:

- Garantizar la confidencialidad y el tratamiento adecuado de los **datos financieros y tributarios** de empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas.
- Aplicar medidas de **control de acceso restringido** a plataformas y sistemas contables.
- Coordinar con el Responsable Interno o DPDP en la validación de procesos que involucren la **comunicación de datos con el SRI, instituciones bancarias o entidades de control.**
- Custodiar documentos tributarios y financieros que contengan datos personales, asegurando su conservación y destrucción conforme a lo establecido por la ley.

C. Departamento de Recursos Humanos:

- Administrar el tratamiento de **datos sensibles del personal**, incluyendo información médica, biométrica, familiar, laboral y bancaria, bajo protocolos de acceso exclusivo y con consentimiento cuando sea requerido
- Velar por la **custodia y confidencialidad de los expedientes laborales**, tanto físicos como digitales.
- Incluir cláusulas de protección de datos en **contratos laborales, formularios de ingreso y/o acuerdos de confidencialidad**
- Control de asistencia de los colaboradores mediante formularios y/o en caso de solicitud libre y voluntaria del trabajador hacerlo mediante el lector biométrico
- Receptar las solicitudes con el consentimiento expreso de los trabajadores para el tratamiento de sus datos biométricos

D. Departamento de Contabilidad y Finanzas

- Gestionar el sistema contable y financiero de clientes, asegurando que solo se recojan, almacenen y traten los datos estrictamente necesarios para fines contables y fiscales, con trazabilidad de cada transacción.
- Verificación en los pagos para el perfeccionamiento de contratos y acuerdos.
- Documentar y respaldar el ciclo completo del tratamiento de datos financieros desde el primer contacto hasta la finalización del encargo contable o financiero.

E. Departamento de Marketing y Estrategia

- Utilizar datos personales para fines publicitarios o promocionales únicamente cuando exista **consentimiento expreso y documentado del titular mediante cualquier medio físico o digital**.
- Implementar mecanismos efectivos de **opt-out** para garantizar que los titulares puedan **excluirse fácilmente de campañas publicitarias**, tanto en medios digitales como físicos.
- Supervisar que las campañas y formularios de recolección digital cumplan con las exigencias legales en cuanto a aviso de privacidad, base legal y propósito.
- Coordinar con el área de sistemas y protección de datos la revisión de herramientas y plataformas utilizadas para el marketing digital (landing pages, bases de datos, etc.).
- Notificar al delegado o responsable interno de Protección de Datos Personales de la organización, en caso de identificar un riesgo o tratamiento inadecuado de información .

F. Jefaturas de Marca (Mercedes, Subaru, Geely)

- Recolectar, verificar y registrar los **datos personales de clientes interesados en vehículos nuevos o usados**, asegurando que el tratamiento se limite a lo necesario para la comercialización o reserva.
- Cumplir con el acuerdo de confidencialidad y compromiso de protección de datos
- Utilizar los modelos, documentos, contratos, textos y cualquier otro recurso que proporcione Corporación Carrera para el ejercicio de sus labores.
- Validar que, previo al ingreso del vehículo al **canal fiduciario**, exista el consentimiento del cliente para la comunicación de datos a terceros (como fiduciarias o aseguradoras).
- Garantizar que los mensajes, formularios de conozca a su cliente, y documentos iniciales contengan cláusulas claras de información y consentimiento en caso de corresponder.
- Notificar a Responsable interno, en caso de identificar un riesgo o tratamiento inadecuado de información .

Disposición: Los trabajadores y colaboradores que intervengan en la elaboración de expedientes relacionados con procesos de compra o venta de vehículos tienen la obligación de completar y entregar de forma íntegra toda la documentación requerida por el Responsable de Protección de Datos, conforme a los procedimientos establecidos por la organización.

La omisión en la entrega completa del expediente, incluyendo los formularios, consentimientos y soportes legales necesarios para garantizar la calidad, exactitud y licitud del tratamiento de datos personales, se considerará una infracción a la Política de Protección de Datos Personales, así como un incumplimiento de las obligaciones laborales.

En consecuencia, la operación comercial no se considerará perfeccionada ni generará derecho a comisión o incentivo alguno, hasta que el expediente esté debidamente conformado y aprobado. Esta falta podrá acarrear, además, la imposición de medidas disciplinarias y sanciones previstas en el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de la eventual responsabilidad administrativa o civil en caso de afectación a los derechos de los titulares de datos personales.

G. Coordinación Legal:

- Garantizar que **toda transferencia de datos personales a fiduciarias se encuentre documentada, fundamentada en una base legal válida y justificada por la finalidad comercial fiduciaria.**
- Verificar la relación contractual con las personas naturales o jurídicas que tengan acceso a los datos personales de titulares a responsabilidad de Corporación Carrera.
- Coordinar la **firma de acuerdos o cláusulas contractuales de encargo y confidencialidad** con las fiduciarias, asegurando que estas actúen como corresponsables o terceros habilitados conforme a la LOPDP.
- Verificar que las fiduciarias apliquen medidas de seguridad adecuadas y respeten los derechos de los titulares.
- Custodiar el soporte documental de los contratos fiduciarios y los consentimientos firmados por los clientes.

H. Responsable Interno de Archivo:

- El Responsable Interno de Archivo tendrá a su cargo la **organización, custodia, conservación y disposición final de los documentos que contengan datos personales**, tanto en formato físico como digital, bajo estándares de seguridad, trazabilidad y cumplimiento legal. Sus funciones incluyen:
- Garantizar que los archivos que contengan datos personales (expedientes de clientes, contratos fiduciarios, formularios, documentos de respaldo, expedientes laborales, etc.) sean almacenados de forma **segura, ordenada y con acceso controlado.**
- Aplicar políticas de **conservación documental** conforme a la normativa vigente, determinando los plazos máximos de almacenamiento y los criterios

de eliminación o anonimización de datos.

- Supervisar que las áreas correspondientes cumplan con el registro de trazabilidad de las carpetas CRM.
- Establecer mecanismos de **registro y auditoría de acceso a archivos**, especialmente cuando contienen información sensible o confidencial.
- Informar al delegado o responsable interno de Protección de Datos Personales en caso de identificar documentación obsoleta, mal custodiada, en riesgo o sin trazabilidad adecuada.

XIV. Responsable Interno o Delegado de Protección de Datos Personales

El Responsable o Delegado de Protección de Datos Personales (DPD) es la persona designada formalmente por Corporación Carrera para **dirigir la implementación, seguimiento y supervisión del cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales**.. Sus atribuciones específicas son:

- A. **Supervisar la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales**, sus procedimientos complementarios y su cumplimiento en todas las áreas de la organización.
- B. Asesorar internamente sobre la interpretación y aplicación de la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD)**.
- C. **Emitir recomendaciones técnicas y jurídicas** sobre nuevos tratamientos de datos, uso de tecnologías, transferencias a terceros o encargados, y otros temas críticos.
- D. Elaborar, coordinar y supervisar la **respuesta a solicitudes de ejercicio de derechos** de los titulares (ARCO+), garantizando su trazabilidad y cumplimiento de plazos.
- E. Velar por la **documentación de las bases legales** de cada tratamiento y la correcta integración del Registro de Actividades de Tratamiento..
- F. Promover y coordinar planes de **capacitación al personal** y cultura interna de protección de datos.
- G. Ser el **canal de comunicación oficial** con la Autoridad de Protección de Datos Personales en caso de auditorías, requerimientos o incidentes de seguridad.
- H. Capacitar al personal en temas de privacidad y velar por la **observancia del deber de confidencialidad**.

XV. ENLACES & PÁGINA WEB:

El sitio web de Carrera Autos - <https://carreraautos.com/> - dispondrá la presente política de protección de datos personales y un aviso de privacidad para que sea de público conocimiento, asegurándose que todos los interesados en interactuar con la empresa se comprometen a cumplir las políticas.

1. Captura de datos en formularios en línea.-

Cuando una persona completa un formulario alojado en los dominios corporacioncarrera.com.ec o en aplicaciones móviles oficiales, Corporación Carrera trata los datos conforme a dos bases de legitimación claramente diferenciadas. Primero, **la ejecución de medidas precontractuales**: si el titular solicita una cotización, un test-drive, o información sobre financiamiento, sus datos de identificación y contacto se usan exclusivamente para evaluar su solicitud y mantener la conversación necesaria hasta la eventual celebración del contrato.

Segundo, **el consentimiento expreso** para fines de mercadeo: el titular podrá marcar voluntariamente la casilla de suscripción que le otorgará ventajas exclusivas, acceso prioritario a ediciones exclusivas, alertas anticipadas sobre lanzamientos y participación en eventos de Corporación Carrera.

2. Conservación y cancelación de la suscripción.-

Los datos recabados con finalidad precontractual se conservan durante un máximo de **doce meses** contados desde la última interacción si no se concreta la compra, tras lo cual son eliminados o anonimizados. Los datos tratados con fines promocionales se conservan mientras el titular mantenga su consentimiento.

Cada correo comercial incluye un enlace “Cancelar suscripción” por lo tanto el titular de datos podrá darse de baja de la suscripción cuando así lo desee, al mismo remitente o la posibilidad de solicitar la revocatoria al DPD (buzon@carreraautos.com.ec).

3. Comunicaciones: Corporación Carrera informa que los únicos medios autorizados para comunicar información y solicitar o recibir datos personales son: los correos electrónicos enviados desde el dominio @carreraautos.com.ec; los sitios web y micrositos alojados en <https://carreraautos.com/>; las llamadas telefónicas y mensajes SMS originados en nuestras líneas corporativas registradas; y los perfiles oficiales [@CorporacionCarrera](#) en Facebook, Instagram, X y LinkedIn, así como las plataformas internas de gestión (CRM, portal de clientes y sistemas de taller) accesibles únicamente con credenciales corporativas.

Cualquier comunicación que provenga de dominios, números o cuentas distintos se considera no autorizada y deberá reportarse de inmediato al Delegado de Protección de Datos mediante el correo buzon@carreraautos.com.ec